

### Contenido

La Gaceta.....	1
1. Poder Legislativo .....	1
1.1. Emite la Ley N°9938 denominado: <i>“Reforma del Transitorio VI de la Ley N°8868, Autorización para ampliar el plazo del fideicomiso N°955- Ministerio de Hacienda-Banco Nacional de Costa Rica y ampliar el área de cobertura a las zonas aptas para la siembra y producción de palma aceitera en Costa Rica, 15 de octubre de 2010.”</i> .....	1
1.2. Emite la Ley N.º 9959 denominada: <i>“Autorización de prórroga en los nombramientos de las juntas de protección a la niñez y la adolescencia, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido en el año 2021 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID-19.”</i> .....	1
1.3. Ley N°9928 denominada: <i>“Reforma del artículo 90 BIS, de la Ley N°7794, Código Municipal, del 30 de abril del 1998.”</i> expediente N°22.418. ....	2
1.4. Ley N°9970 denominada: <i>“Tercer presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2021 y tercera modificación legislativa de la Ley N°9926, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República, para el ejercicio económico de 202, de 1 de diciembre de 2020.”</i> .....	2
1.5. Ley N°9954 denominada: <i>“Traslado del superávit de la Junta Administrativa del Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz.”</i> .....	3

1.6. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para la reactivación laboral en el sector turismo. “ expediente N°22.416. ....</i>	3
1.7. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para el fomento de la economía creativa y cultural. “ -dictamen afirmativo unánime- expediente N°22.161.....</i>	4
1.8. Proyecto de Ley denominado: <i>“Menstruación y Justicia. “ expediente N°22.421.....</i>	4
1.9. Proyecto de Ley denominado: <i>“Interpretación autentica del artículo 39 y adición de un nuevo artículo 39 BIS a la Ley de biodiversidad, Ley N°7798, del 30 de abril de 1998 y sus reformas. “ expediente N°22.423. ....</i>	5
1.10. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para sustituir temporalmente la aplicación de la sanción de cierre de negocios y facilitación del pago del IVA en sectores impactados severamente por la restricción sanitaria. “ expediente N°22.434.....</i>	5
1.11. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley de modificación de la Ley N°8285, Ley de creación de la corporación arrocera, para garantizar la participación de los consumidores. “ expediente N°22.417. ....</i>	6
1.12. Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma de varios artículos e incisos de la Ley N°5811, Ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer, de 10 de octubre de 1975, y sus reformas. “ expediente N°22.427. ....</i>	6
1.13. Proyecto de Ley denominado: <i>“Declaración de benemeritazgo al Hogar de Ancianos de San Buenaventura. “ expediente N°22.426.....</i>	7
1.14. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley de Contratación Pública. “ expediente N°21.546.....</i>	7
1.15. Proyecto de Ley denominado: <i>“Aprobación del financiamiento al Fondo Monetario Internacional a través de la facilidad de servicio ampliado del fondo -SAF- para el Programa de apoyo para la recuperación post pandemia y la recuperación fiscal. “ expediente N°22.433.....</i>	8
1.16. Proyecto de Ley denominado: <i>“Autorización a la Municipalidad de Barva para que done terreno de su propiedad a la asada de San Pedro de Barva. “ expediente N°22.432.....</i>	8
1.17. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para reducción del impuesto único al gas LPG, contenido en el artículo 1 de la Ley N°8114, Ley de simplificación y eficiencia tributaria, de 4 de julio de 2001, y sus reformas. “ expediente N°22.424.....</i>	9
2. Poder Ejecutivo.....	9
2.1. Emite el Decreto N°42883-MEP denominado: <i>“Adición de un artículo 20 BIS, al Reglamento del Programa de Transporte Estudiantil, en los centros públicos, Decreto N°35675-MEP, publicado en La Gaceta N°3 del 06 de enero de 2010. “ .....</i>	9

2.2. Emite el Decreto N.º 42837-MINAE denominado: <i>“Reglamento de estudio de diagnóstico ambiental -EDA- y reforma al artículo 81 del Reglamento a la Ley de biodiversidad, Decreto Ejecutivo N°34433-MINAE del 11 de marzo de 2008.”</i> .....	10
Boletín Judicial .....	10
3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia .....	10
3.1. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) para que se declare inconstitucional el inciso c) del artículo 8 de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley N° 7105 del 31 de octubre de 1988, reformada mediante Ley N° 9529 del 17 de abril de 2018).....	10
3.2. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) para que se declare inconstitucional el inciso c) del artículo 8 de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley N° 7105 del 31 de octubre de 1988, reformada mediante Ley N° 9529 del 17 de abril de 2018).....	11
3.3. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) en el sentido de que también se impugna el Reglamento de Crédito para Empleados y Empleadas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. ....	11
4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia .....	12
4.1. Publica la Circular N°290-2020 denominada: <i>“ Protocolo de atención por fases conforme a las alertas emitidas por el Poder Ejecutivo ante la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, de aplicación para los despachos judiciales que conocen la materia Civil, Cobro y Laboral.”</i> .....	12
4.2. Publica la Circular N°26-2021 denominada: <i>“ Actualización del “Listado de servicios del Departamento de Ciencias Forenses para garantizar la certeza de las pericias y fiabilidad de resultado.”</i> .....	12
4.3. Publica la Circular N°37-2021 denominada: <i>“ Se deja sin efecto las circulares N° 295-2020 de 18 de diciembre de 2020 y 13-2021 de 18 de enero de 2021 referentes a la “Suspensión temporal de la utilización de las plazas vacantes por los motivos de (jubilaciones, renunciaciones, revocatorias, despidos por causa, cese por defunción).”</i> .....	13
4.4. Publica la Circular N°39-2021 denominada: <i>“ Lineamientos para los casos de personas que tienen puestos no teletrabajables y que por motivos de algún cierre de carreteras no puedan asistir a sus trabajos.”</i> .....	13
4.5. Publica la Circular N°42-2021 denominada: <i>“ Lineamientos para la conformación de listas de personas recomendadas para el cargo de personas Magistradas Suplentes de las Salas de la Corte Suprema de Justicia.”</i> .....	14
4.6. Publica la Circular N°47-2021 denominada: <i>“ Reiteración de la circular N° 245-2014, referente a las Directrices sobre el nombramiento de las Juezas y Jueces Suplentes.”</i> ..	14

- 4.7. Publica la Circular N°46-2021 denominada: “ Adición al Programa de Teletrabajo de los puestos que pueden o no prestar el servicio bajo esa modalidad. ” ..... 15
- 4.8. Publica la Circular N°50-2021 denominada: “ Guía práctica de comunicaciones judiciales”, la cual lleva adjunta las Reglas generales que contemplan la Ley de Notificaciones Judiciales. ” ..... 15
- 4.9. Publica la Circular N°52-2021 denominada: “ Habilitación del correo electrónico “notificaciones.poderjudicial-dnp@mtss.go.cr” para suplir el Casillero de Correos de Costa Rica. ” ..... 16



## La Gaceta

### 1. Poder Legislativo

1.1. Emite la Ley N°9938 denominado: *“Reforma del Transitorio VI de la Ley N°8868, Autorización para ampliar el plazo del fideicomiso N°955- Ministerio de Hacienda-Banco Nacional de Costa Rica y ampliar el área de cobertura a las zonas aptas para la siembra y producción de palma aceitera en Costa Rica, 15 de octubre de 2010.”*

La presente ley pretende, reconocer y promover los emprendimientos creativos y culturales, como un motor de desarrollo económico, social y cultural de Costa Rica. De 15 de octubre de 2010. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°51 de 15 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.2. Emite la Ley N.º 9959 denominada: *“Autorización de prórroga en los nombramientos de las juntas de protección a la niñez y la adolescencia, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido en el año 2021 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID-19.”*

La presente Ley tiene por objeto, prorrogar hasta por un año adicional, los nombramientos que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese periodo, de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia.

Alcance N°55 a La Gaceta N°52 de 16 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/16/ALCA55\\_16\\_03\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/16/ALCA55_16_03_2021.pdf)



1.3. Ley N°9928 denominada: *“Reforma del artículo 90 BIS, de la Ley N°7794, Código Municipal, del 30 de abril del 1998.”* expediente N°22.418.

La presente ley establece nuevos lineamientos respecto al pago de impuestos municipales.

La Gaceta N°53 de 17 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.4. Ley N°9970 denominada: *“Tercer presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2021 y tercera modificación legislativa de la Ley N°9926, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República, para el ejercicio económico de 202, de 1 de diciembre de 2020.”*

La presente ley establece, nuevos lineamientos respecto al tercer presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2021 y tercera modificación legislativa de la Ley N°9926, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República, para el ejercicio económico de 202, de 1 de diciembre de 2020.

Alcance N° 56 a La Gaceta N°53 de 17 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/17/ALCA56\\_17\\_03\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/17/ALCA56_17_03_2021.pdf)



1.5. Ley N°9954 denominada: *“Traslado del superávit de la Junta Administrativa del Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz.”*

La presente ley autoriza, el traslado por una única vez, de parte del superávit libre de la Junta Administrativa del Registro Nacional, el cual asciende al monto de cinco mil seiscientos noventa y dos millones trescientos setenta mil trescientos seis colones con cuarenta y cinco céntimos (¢5 692 370 306,45), previa declaración de la Autoridad Presupuestaria sobre la existencia de este, a favor del Ministerio de Justicia y Paz, para atender la imperiosa necesidad de realizar inversiones en obras de infraestructura que permitan atender, de forma pronta y eficiente, el hacinamiento carcelario. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°54 de 18 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.6. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para la reactivación laboral en el sector turismo.”* expediente N°22.416.

El presente proyecto de ley pretende, fomentar la creación de empleo alrededor de la actividad turística del país, la cual se convirtió en una de las afectadas por la pandemia provocada por el virus covid-19.

Alcance N°54 a La Gaceta N°51 de 15 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/15/ALCA54\\_15\\_03\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/15/ALCA54_15_03_2021.pdf)



1.7. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para el fomento de la economía creativa y cultural.”* -dictamen afirmativo unánime- expediente N°22.161.

El presente proyecto de ley pretende, reconocer y promover los emprendimientos creativos y culturales, como un motor de desarrollo económico, social y cultural de Costa Rica.

Alcance N°54 a La Gaceta N°51 de 15 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/15/ALCA54\\_15\\_03\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/15/ALCA54_15_03_2021.pdf)

1.8. Proyecto de Ley denominado: *“Menstruación y Justicia.”* expediente N°22.421.

El presente proyecto de ley pretende, promover y garantizar las acciones del Estado costarricense en materia de salud e higiene menstrual orientadas a facilitar el acceso a los productos higiénicos menstruales necesarios.

Alcance N°54 a La Gaceta N°51 de 15 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/15/ALCA54\\_15\\_03\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/15/ALCA54_15_03_2021.pdf)



1.9. Proyecto de Ley denominado: *“Interpretación auténtica del artículo 39 y adición de un nuevo artículo 39 BIS a la Ley de biodiversidad, Ley N°7798, del 30 de abril de 1998 y sus reformas.”* expediente N°22.423.

El presente proyecto de ley pretende, interpretar auténticamente el artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, N.º 7788, del 30 de abril de 1998, en el sentido de que las concesiones y contrataciones públicas autorizadas a las que se refiere puedan ser otorgadas también a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Centros Educativos Públicos, considerando que se trata de organizaciones locales.

La Gaceta N°53 de 17 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.10. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para sustituir temporalmente la aplicación de la sanción de cierre de negocios y facilitación del pago del IVA en sectores impactados severamente por la restricción sanitaria.”* expediente N°22.434.

El presente proyecto de ley pretende, establecer nuevos lineamientos respecto a la sanción de cierre de negocios y facilitación del pago del IVA en sectores impactados severamente por la restricción sanitaria.

La Gaceta N°53 de 17 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.11. Proyecto de Ley denominado: *“Ley de modificación de la Ley N°8285, Ley de creación de la corporación arrocera, para garantizar la participación de los consumidores.”* expediente N°22.417.

El presente proyecto de ley pretende, reformar los incisos a) y b) del párrafo primero, y el párrafo final del artículo 5, adicionar un inciso d) al artículo 8, modificar el párrafo primero del artículo 10, de la Ley N° 8285, Ley de creación de la corporación arrocera, para garantizar la participación de los consumidores.

La Gaceta N°54 de 18 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.12. Proyecto de Ley denominado: *“Reforma de varios artículos e incisos de la Ley N°5811, Ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer, de 10 de octubre de 1975, y sus reformas.”* expediente N°22.427.

El presente proyecto de ley pretende, establecer nuevos lineamientos respecto a la propaganda que utilice la imagen de la mujer en los diferentes medios de comunicación.

La Gaceta N°54 de 18 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.13. Proyecto de Ley denominado: *“Declaración de benemeritazgo al Hogar de Ancianos de San Buenaventura.”* expediente N°22.426.

El presente proyecto de ley pretende, reconocer el trabajo del Hogar de Ancianos de San Buenaventura de Turrialba.

La Gaceta N°54 de 18 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.14. Proyecto de Ley denominado: *“Ley de Contratación Pública.”* expediente N°21.546.

El presente proyecto de ley, es un texto actualizado con las mociones aprobadas en el plenario en la sesión 48 de 11 de marzo de 2021, Área de Comisiones Legislativas VIII.

Alcance N°58 a La Gaceta N°54 de 18 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/18/ALCA58\\_18\\_03\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/18/ALCA58_18_03_2021.pdf)



1.15. Proyecto de Ley denominado: *“Aprobación del financiamiento al Fondo Monetario Internacional a través de la facilidad de servicio ampliado del fondo -SAF- para el Programa de apoyo para la recuperación post pandemia y la recuperación fiscal.”* expediente N°22.433.

El presente proyecto de ley pretende, establecer las condiciones para la aprobación del financiamiento al Fondo Monetario Internacional.

Alcance N°58 a La Gaceta N°54 de 18 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/18/ALCA58\\_18\\_03\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/18/ALCA58_18_03_2021.pdf)

1.16. Proyecto de Ley denominado: *“Autorización a la Municipalidad de Barva para que done terreno de su propiedad a la asada de San Pedro de Barva.”* expediente N°22.432.

El presente proyecto de ley pretende, autorizar a la Municipalidad de Barva para que done el terreno de su propiedad a la asada de San Pedro de Barva en beneficio de la comunidad.

La Gaceta N°55 de 19 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.17. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para reducción del impuesto único al gas LPG, contenido en el artículo 1 de la Ley N°8114, Ley de simplificación y eficiencia tributaria, de 4 de julio de 2001, y sus reformas.”* expediente N°22.424.

El presente proyecto de ley pretende, establecer un impuesto único por tipo de combustible de gas LPG, tanto de producción nacional como importado.

La Gaceta N°55 de 19 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

## 2. Poder Ejecutivo

2.1. Emite el Decreto N°42883-MEP denominado: *“Adición de un artículo 20 BIS, al Reglamento del Programa de Transporte Estudiantil, en los centros públicos, Decreto N°35675-MEP, publicado en La Gaceta N°3 del 06 de enero de 2010.”*

El presente decreto establece que el Ministerio de Educación Pública, ante situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impliquen la suspensión de lecciones o afecten el desarrollo normal de un curso lectivo, variando las condiciones operativas del mismo y por ende, que afecten la prestación del servicio de transporte estudiantil, se encuentra facultado para que mediante resolución motivada, emitida por la persona que ejerza como Superior Jerarca, pueda implementar las acciones administrativas correspondientes, con el objeto de garantizar el servicio, pudiendo variar el modelo de pago por estudiante por otro que resulte acorde con las circunstancias contextuales. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°51 de 15 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



2.2. Emite el Decreto N.º 42837-MINAE denominado: *“Reglamento de estudio de diagnóstico ambiental -EDA- y reforma al artículo 81 del Reglamento a la Ley de biodiversidad, Decreto Ejecutivo N°34433-MINAE del 11 de marzo de 2008.”*

El presente decreto pretende, realizar un diagnóstico ambiental “in situ” de la actividad, obra o proyecto en operación, que identifica la situación ambiental para establecer medidas ambientales correctivas y dar seguimiento al cumplimiento de estas.

La Gaceta N°52 de 16 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/16/ALCA55\\_16\\_03\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/16/ALCA55_16_03_2021.pdf)

## La Gaceta

### 3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

3.1. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) para que se declare inconstitucional el inciso c) del artículo 8 de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley N° 7105 del 31 de octubre de 1988, reformada mediante Ley N° 9529 del 17 de abril de 2018).

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Shirley María Picado Solís, sobre la cual se ha dictado la resolución de las quince horas treinta y cuatro minutos del dos de marzo de dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°52 de 16 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



3.2. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) para que se declare inconstitucional el inciso c) del artículo 8 de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley N° 7105 del 31 de octubre de 1988, reformada mediante Ley N° 9529 del 17 de abril de 2018).

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Shirley María Picado Solís, sobre la cual se ha dictado la resolución de las quince horas treinta y cuatro minutos del dos de marzo de dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°52 de 16 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

3.3. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) en el sentido de que también se impugna el Reglamento de Crédito para Empleados y Empleadas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Julio Alberto Jurado Fernández, sobre la cual se ha dictado la resolución trece horas veintinueve minutos del cuatro de marzo del dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°52 de 16 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



#### 4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

4.1. Publica la Circular N°290-2020 denominada: “ *Protocolo de atención por fases conforme a las alertas emitidas por el Poder Ejecutivo ante la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, de aplicación para los despachos judiciales que conocen la materia Civil, Cobro y Laboral.* ”

La presente circular informa de los lineamientos para la atención en materia civil, cobro, laboral.

Boletín Judicial N°51 de 15 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.2. Publica la Circular N°26-2021 denominada: “ *Actualización del “Listado de servicios del Departamento de Ciencias Forenses para garantizar la certeza de las pericias y fiabilidad de resultado.* ”

La presente circular informa de la lista de servicios del Departamento de Ciencias Forenses.

Boletín Judicial N°51 de 15 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.3. Publica la Circular N°37-2021 denominada: “ *Se deja sin efecto las circulares N° 295-2020 de 18 de diciembre de 2020 y 13-2021 de 18 de enero de 2021 referentes a la “Suspensión temporal de la utilización de las plazas vacantes por los motivos de (jubilaciones, renunciaciones, revocatorias, despidos por causa, cese por defunción).”* ”

La presente circular informa, que el Consejo Superior en sesión N° 13-2021, celebrada el 16 de febrero de 2021, artículo LXXIII, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 9950 “Segunda Modificación Legislativa de la Ley N° 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, De 1° de diciembre de 2020”, publicada en el Alcance 34 a La Gaceta N° 30 del 12 de febrero del 2021, dispuso dejar sin efecto las circulares 295-2020 de 18 de diciembre de 2020 y 13-2021 de 18 de enero de 2021, referentes a la “Suspensión temporal de la utilización de las plazas vacantes por los motivos de (jubilaciones, renunciaciones, revocatorias, despidos por causa, cese por defunción).

Boletín Judicial N°51 de 15 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.4. Publica la Circular N°39-2021 denominada: “ *Lineamientos para los casos de personas que tienen puestos no teletrabajables y que por motivos de algún cierre de carreteras no puedan asistir a sus trabajos.* ”

La presente circular informa, de los lineamientos que deben aplicar las jefaturas en vista de las posibles manifestaciones que puedan suscitarse a nivel nacional, en caso de que los funcionarios judiciales no puedan asistir a sus lugares de trabajo debido a los bloqueos en carretera.

Boletín Judicial N°51 de 15 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.5. Publica la Circular N°42-2021 denominada: *“ Lineamientos para la conformación de listas de personas recomendadas para el cargo de personas Magistradas Suplentes de las Salas de la Corte Suprema de Justicia. ”*

La presente circular informa, que La Corte Plena en sesión N° 6-2021, celebrada el 8 de febrero de 2021, artículo XIX, aprobó los lineamientos para los nombramientos del cargo Magistrado o Magistrada Suplente de las Salas de la Corte Suprema de Justicia.

Boletín Judicial N°51 de 15 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.6. Publica la Circular N°47-2021 denominada: *“ Reiteración de la circular N° 245-2014, referente a las Directrices sobre el nombramiento de las Juezas y Jueces Suplentes. ”*

La presente circular informa, de los lineamientos en relación a los nombramientos de las Juezas y Jueces Suplentes.

Boletín Judicial N°51 de 15 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.7. Publica la Circular N°46-2021 denominada: *“ Adición al Programa de Teletrabajo de los puestos que pueden o no prestar el servicio bajo esa modalidad. ”*

La presente circular informa, de las nuevas clases de puestos que podrán ser incorporados al Programa de Teletrabajo y algunas de sus excepciones.

Boletín Judicial N°55 de 19 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.8. Publica la Circular N°50-2021 denominada: *“ Guía práctica de comunicaciones judiciales”, la cual lleva adjunta las Reglas generales que contemplan la Ley de Notificaciones Judiciales. ”*

La presente circular informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 15-2021, celebrada el 23 de febrero de 2021, artículo LII, dispuso a solicitud de la Comisión de Comunicaciones divulgar a todos los despachos jurisdiccionales del país, la Guía práctica de comunicaciones judiciales, la cual lleva adjunta las Reglas generales que contemplan la Ley de Notificaciones Judiciales.

Boletín Judicial N°55 de 19 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.9. Publica la Circular N°52-2021 denominada: “ *Habilitación del correo electrónico “notificaciones.poderjudicial-dnp@mtss.go.cr” para suplir el Casillero de Correos de Costa Rica.* ”

La presente circular informa, de la nueva cuenta de correo electrónico para suplir el casillero de correos de Costa Rica y seguir recibiendo las notificaciones, por mandamientos judiciales y/o bien solicitudes de cualquier otra diligencia. El correo electrónico es: “notificaciones.poderjudicial-dnp@mtss.go.cr”.

Boletín Judicial N°55 de 19 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.



2295-4685 | Fax: 2295-4686



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



[direccion\\_juridica@poder-judicial.go.cr](mailto:direccion_juridica@poder-judicial.go.cr)

Elaborado por:

Licda. Verónica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN  
JURÍDICA**

